



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441 -2013-ALC/MVES

Villa El Salvador,

01 AGO. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Informe N° 069-2013-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 300-2013-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 221-2013-GM/MVES de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES de fecha 17.06.2013, se procedió a modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 190-2013-ALC/MVES, que conformó el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 069-2013-OPP/MVES el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se modifique la Resolución citada en el considerando anterior, precisando que al haberse producido cambio de funcionarios en la Corporación Edil, es necesario se actualice el Equipo Técnico encargado de la elaboración del TUPA, siendo que a la fecha se encuentra el mismo en etapa de evaluación por parte de la Servicio de Administración Tributaria de Lima;

Que, con Informe N° 300-2013-OAJ-MVES el Gerente de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la modificación de la citada Resolución, argumentando que el Texto Único de Procedimiento Administrativos, es un instrumento normativo que debe ser ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo el caso que nuestro Corporativo Edil a remitido al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, el Texto del TUPA para su evaluación, siendo el Equipo Técnico el responsable de absolver cualquier omisión y/o observación realizado por el ente evaluador;

Que, con Informe N° 221-2013-GM/MVES el Gerente Municipal, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES, proponiendo se incluya al Sr. José Arturo Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y se actualice los datos de los funcionarios a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración, a lo cual solicita se emita el dispositivo municipal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** a partir de la fecha el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 329-2013-ALC/MVES, que modificó la conformación del Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en el extremo correspondiente a los miembros del referido Equipo, debiéndose atenerse a la siguiente conformación:

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

#### Funcionarios:

- Lic. Juan Alberto Caycho Medrano Presidente  
Gerente de Rentas.
- Sr. José Arturo Robles Villafuerte Miembro  
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Abog. Mariel Percy Mejía Cornelio Miembro  
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel Miembro  
Gerente de la Oficina General de Administración .
- Sr. Fernando Marcial Rebatta Rodríguez Miembro  
Gerente de Desarrollo Económico.
- Ing. Jesús Antero Pinto Vásquez Miembro  
Sub Gerente de Recaudación.
- Sr. David Renato Martínez Vara Miembro  
Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología  
de la Información y Estadística.

#### Representantes de las Áreas Técnicas:

- Sr. Antony Ramírez Espinoza  
Unidad de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y Estadística.
- Srta. Wendy Roxana Soto Santos  
Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano.
- Srta. Bertha Paulina Morales Benítez  
Sub Gerencia de Recaudación.
- Ing. Edward Atoche Díaz  
Gerencia de Servicios Municipales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Inigo Peralta  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87